



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con veintidós minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta de marzo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta (060-2017)**,

quien solicitó la siguiente información:

“La información solicitada con respecto a los planes utilizados por dicha institución del (1-13), les hacemos saber que anteriormente se nos notificó que ustedes utilizan los planes 1-2-3-4-5 y 7. Por lo que solicitamos muy amablemente que se nos proporcione dichos planes, con su respectivo contenido de información, de ser posible para el año en curso.

Descripción General del Ministerio de Obras Públicas.

- Planes utilizados por el Ministerio de obras Públicas (plan 1-13), y ejemplos de ellos.
- Presupuesto 2017 y si no, presupuesto de 2016, dichos datos se utilizarán para familiarizarse con los presupuestos así que no importa el año que sea reciente.
- Información específica sobre UPE:
 - ✓ 01 Dirección y administración institucional
 - ✓ 05 Apoyo a instituciones adscritas y otras entidades
 - ✓ 10 Programa de apoyo a comunidades solidarias PACSES”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Financiera Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada la **Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**, respondió mediante un escrito de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
“Hago referencia a la solicitud de información No. 060-2017, mediante la cual, se requirió documentos e información relacionada al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Sobre el particular, a continuación, se remite documentación relacionada a los puntos números, 2, 3 y 4. Lo solicitado en el punto No. 1, no corresponde a la Gerencia Financiera Institucional.

- Información solicitada en el punto No. 2: se remiten documentos de la Formulación presupuestaria relacionada a los Formatos Planes números 1, 2, 3, 4, 5, y 7.
- Información solicitada en el punto No. 3, se remite el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Información solicitada en el punto No. 4: se remite la información específica de la UP 01, 05 y 10 (ver formato plan 3, con la salvedad que la información de la UP 10, en dicho formato aparece con la Línea de Trabajo 03 03)".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos de lo requerido, por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

- VIII. En relación al requerimiento “**Descripción General del Ministerio de Obras Públicas**”, de acuerdo al art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente a la publicación de Información Oficiosa, la descripción en mención ya se encuentra disponible mediante el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, a través del siguiente link: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-obras-publica-transporte-vivienda-y-desarrollo-urbano/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion Así mismo, la información descriptiva del MOPTVDU está disponible en el sitio web de la institución www.mop.gob.sv, puntualmente en el link indicado como “Institución”, en donde se despliega la información.

- IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP**, hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo remitido por la Unidad de



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Contabilidad Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta a lo solicitado y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita:

“La información solicitada con respecto a los planes utilizados por dicha institución del (1-13), les hacemos saber que anteriormente se nos notificó que ustedes utilizan los planes 1-2-3-4-5 y 7. Por lo que solicitamos muy amablemente que se nos proporcione dichos planes, con su respectivo contenido de información, de ser posible para el año en curso.

Descripción General del Ministerio de Obras Públicas.

- Planes utilizados por el Ministerio de obras Públicas (plan 1-13), y ejemplos de ellos.
- Presupuesto 2017 y si no, presupuesto de 2016, dichos datos se utilizarán para familiarizarse con los presupuestos así que no importa el año que sea reciente.
- Información específica sobre UPE:
 - ✓ 01 Dirección y administración institucional
 - ✓ 05 Apoyo a instituciones adscritas y otras entidades
 - ✓ 10 Programa de apoyo a comunidades solidarias PACSES”.

- b) **Entréguese** en base al art. 62 y 71 inc.1 de la LAIP, al ciudadano la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información